



DECRETO N° 1.777

LAJA, junio 20 del 2011-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada por EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M., visada por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDESE** descanso complementario a EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M., por el día 20 de junio del 2011 en horario de 15:00 a 17:03 horas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ABD/mes

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/
- Interesado

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233